



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2026-MDNCH

Nuevo Chimbote, 06 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N°027-2026-MDNCH-OGPP-OPLAN, de fecha 03 de febrero del 2026, de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional e Informe N° 0170-2026-MDNCH-OGPP, del 03 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la conformación del Equipo Técnico y Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 53° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, de acuerdo al Capítulo II “Fases del proceso de Presupuesto Participativo” del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, remite el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo 2027;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2025-MDNCH de fecha 18 de febrero del 2025, se aprobó el Reglamento del Proceso Presupuesto Participativo basado en Resultados con un enfoque multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; estableciendo en su artículo 2° la facultad al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de la citada ordenanza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2027; de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

1. Gerencia Municipal (Presidente)
2. Oficina General Planificación y Presupuesto (Secretario Técnico)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

3. Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional.
4. Gerencia de Infraestructura
5. Gerencia de Desarrollo Urbano
6. Gerencia de Desarrollo Social
7. Sub Gerencia de Obras Públicas
8. Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
9. Oficina de Presupuesto
10. Oficina de Programación Multianual de Inversiones
11. Unidad Formuladora de Proyectos
12. Unidad Funcional de Participación Vecinal



ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a los vecinos del distrito de Nuevo Chimbote, a través de sus organizaciones, para dar inicio, del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2027, siguiente:

ÍTEM	ETAPAS Y ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA PROGRAMADA
1	PUBLICACION DEL DECRETO Y CONVOCATORIA DE AGENTES PARTICIPANTES AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIVERSOS - INVITACIONES	23/02/2026 al 24/02/2026
2	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES	SECRETARIA DE LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD	25/02/2026 al 12/03/2026
3	PRIMER .I- TALLER DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS AGENTES PARTICIPANTES Y RENDICION DE CUENTAS	CENTRO CULTURAL	12/03/2026
4	SEGUNDO .II- TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS	CENTRO CULTURAL	17/03/2026 al 19/03/2026
5	TERCER.III- TALLER DE PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS	CENTRO CULTURAL	26/03/2026
6	ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	CENTRO CULTURAL	26/03/2026





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

7	EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	CENTRO CULTURAL	26/03/2026
8	FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	CENTRO CULTURAL	26/03/2026
9	PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	CENTRO CULTURAL	31/03/2026



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto y a los miembros conformantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2027, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía en cuanto le corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR al Secretario General la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario encargado de la publicación de los avisos judiciales de mayor circulación regional.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE el presente decreto a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS